



República de Chile  
Provincia de Linares  
Depto. de Educación Municipal  
Sección de Administración y Finanzas  
Oficina de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 5024-

PARRAL, 23 AGO. 2019

**VISTOS Y CONSIDERANDOS:**

1. Ley 20.248, Subvención Escolar Preferencial.
2. Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, especialmente artículo N° 30 letra d); lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículos N° 8, 14, 14 bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
3. Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades que me confiere.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.218, de fecha 20 de Diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2019.
5. Decreto Exento N° 3.753 de fecha 25 de Junio de 2019, que delega en el cargo de Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
6. El oficio conductor número 21 de fecha 13 de Agosto de 2019, del Colegio Alberto Molina Castillo, que solicita servicio de traslado en 01 bus para alumnos de su Establecimiento Educacional, desde Sector Catillo a Universidad del Bio Bio en Chillán (Ida y Vuelta) para el día jueves 29 de Agosto del presente año.
7. El oportuno cumplimiento a las acciones consignadas en el Plan de Mejoramiento Educativo, programación 2019 del establecimiento y la necesaria adquisición de los productos y/o servicios requeridos.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE**, la adquisición mediante **Convenio Marco**, orden de compra directa y pago contra entrega de factura a 30 días, del producto y/o servicio, para el establecimiento que se señala, en las condiciones comerciales de valor y al proveedor que se indican:

Establecimiento	<b>COLEGIO ALBERTO MOLINA CASTILLO</b>
Producto/servicio	<b>SERVICIO DE TRASLADO EN 01 BUS DESDE SECTOR CATILLO A CHILLAN PARA EL DÍA JUEVES 29 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.</b>
Valor	<b>\$250.416.- (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS).-</b>
Proveedor	<b>BUSES VILLAR LIMITADA</b>
RUT	<b>76.465.610-5</b>

2. **IMPUTESE**, el gasto asociado a este Decreto al ítem **215.22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes"**, del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2019; y con cargo a los fondos de la Ley de Escolaridad preferencial SEP del establecimiento ya individualizado.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**  
**"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"**



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/ECH/ARC/MGM/KHO/LBA/csy.-

**DISTRIBUCION:** 1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral (2). 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral. 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.